

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127
de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2014 00596

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, se ordena el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda decretada respecto del inmueble materia del presente asunto. Para el efecto, por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

c.c.f.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E – 8 de 21 de enero de 2022